

**MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE CREA Y REGULA LA COMISIÓN
DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER COLORRECTAL EN
POBLACIÓN DE RIESGO MEDIO EN EXTREMADURA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a efectos de determinar la estimación del coste a que darán lugar las previsiones de la citada norma, se pone de manifiesto que la aplicación de las disposiciones contenidas en la Orden proyectada por la que se crea y regula la Comisión de Seguimiento del Programa de Detección Precoz de cáncer colorrectal en Extremadura, **no supone incremento de gasto ni disminución de ingresos para el Servicio Extremeño de Salud.**

En Mérida, a fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Fdo Yolanda Márquez Polo

Avda. de las Américas, 2

06800 MÉRIDA

Centralita 924 38 25 00

Fax 924 38 25 68



FIRMADO POR	YOLANDA MARQUEZ POLO - Director/a General de Salud Pública	07/02/2025 13:58:55	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	FDSE56NVX8BNQ4NY24HNV6GD8NAC2Y	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	

